



SECTOR FINANCIERO
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REFORMAS DE ESTATUTOS DE
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS."

SANTIAGO, 03 JUN 2011

RES. EXENTA N° 309

VISTOS:


- 1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos.**"
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 223 de la Ley N° 18.045.

RESUELVO:

Apruébanse las reformas de los estatutos de "**Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos**", acordadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2011, reducida a escritura pública con fecha 25 de abril de 2011 en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1149
Piso 7°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 277 5000
Fax: (56-2) 471 4101
Correo: SVS@svs.cl
www.svs.cl



Superintendencia de
Valores y Seguros

CERTIFICADO


CERTIFICO: Que por junta extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de abril de 2011, reducida a escritura pública con fecha 25 de abril de 2011 en la notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, domiciliado en calle Mac-Iver N° 225, oficina 302, comuna de Santiago, se acordó reforma de los estatutos de la sociedad CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

Que por Resolución exenta N° **309** de fecha **03 JUN 2011**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobaron las modificaciones a los estatutos de la sociedad anónima CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

Se acuerda establecer el cargo de directores suplentes en el artículo sexto, junto con otras reformas relativas al funcionamiento del directorio, incorporadas en los artículos décimo primero y décimo segundo de los estatutos sociales, así como establecer la facultad de la Superintendencia de Valores y Seguros de convocar directamente a junta de accionistas, en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales. Asimismo, se aprueba un texto refundido de los estatutos sociales.

SANTIAGO, **03 JUN 2011**


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Balmaceda
Oficina 1401
Piso 5°
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 573 5000
Fax: (56-2) 573 5101
Código 2197 - Cero a Ocho
www.svs.cl